

En Madrid, a 20 de agosto de 2025.

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A., (la "Sociedad" o "TARJAR"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"),:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Conforme a lo publicado en las anteriores comunicaciones en el proceso de migración a BME Scale Up y habiéndose cumplido el plazo informado, se comunica que el contrato con el proveedor de liquidez con Singular Bank S.A.U. ha quedado resuelto con fecha 19 de agosto de 2025.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (www.tarjarxairosocimi.com).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus consejeros.

Atentamente,

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.
Don Santiago Marco Escribano